

RESOLUCIÓN No. 1695 (22 de marzo de 2022).

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No.066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1825 del 26 de abril de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075, 2336, 2873 de 2021, se reglamentó y convocó el Proceso de Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 8 del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General).

Que a través de Resolución No. 2963 del 02 de agosto de 2021, se suspendió el Proceso de Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento de una medida provisional establecida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja.

Que mediante Resolución No. 1171 del 03 de febrero de 2022, se reanudó el Proceso de Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificando los artículos 1°, 2° y 3° y 4° de la Resolución No. 2873 del 27 de julio de 2021, que modificó las Resoluciones Nos. 2075 del 21 de mayo de 2021 y No.1825 del 26 de abril de 2021, y estableciendo como Sistema de votación a utilizar el de Tarjetón Electoral (papeleta).

Que en cumplimiento a lo establecido en el acto administrativo que reanudó el proceso referenciado, el día miércoles 16 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Proceso de Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de Tarjetón Electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía del representante de los Profesores y Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores oficiales, junto a la delegada de la Dirección del Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios y realizaron el recuento parcial de los votos de la Elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CANDIDATOS/ SECCIONALES	SADY HERNÁN RODRÍGUEZ PÉREZ	EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR	LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ	JAVIER ARAQUE ELAICA	URIEL RODRIGUEZ FONSECA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	TOTAL
TUNJA SEDE CENTRAL									
MESA 1	2	114	5	3	175	4	4	0	307
MESA 2	1	31	0	0	31	1	0	0	64

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

MESA 3	0	28	1	0	34	2	0	0	65
MESA 4	1	87	4	2	110	5	0	0	209
MESA 5	1	73	5	5	152	4	0	0	240
MESA 6	0	29	0	1	28	0	0	0	58
MESA 7	0	22	0	0	30	1	0	0	53
MESA 8	0	40	3	0	28	4	0	0	75
MESA 9	0	133	1	1	96	4	2	0	237
MESA 10	0	77	0	1	109	0	0	0	187
MESA 11	0	52	0	1	29	2	0	0	84
MESA 12	0	63	0	1	39	2	1	0	106
MESA 13	0	25	0	0	18	3	0	0	46
MESA 14	0	52	0	2	121	2	1	0	178
TOTAL TUNJA	5	826	19	17	1000	34	8	0	1909
CHIQUINQUIRA									
MESA 1	0	81	1	0	95	0	0	0	177
MESA 2	0	49	0	0	88	1	0	0	138
TOTAL CHIQUINQUIRÁ	0	130	1	0	183	1	0	0	315
DUITAMA									
MESA 1	1	35	3	0	35	4	0	0	78
MESA 2	0	34	2	4	36	4	0	0	80
MESA 3	0	20	0	0	12	1	0	0	33
MESA 4	0	89	2	0	42	4	0	0	137
TOTAL DUITAMA	1	178	7	4	125	13	0	0	328
SOGAMOSO									
MESA 1	0	33	1	2	26	3	0	0	65
MESA 2	0	78	1	0	38	2	0	0	119
MESA 3	0	97	0	0	24	1	1	0	123
TOTAL SOGAMOSO	0	208	2	2	88	6	1	0	307
BOGOTA	0	15	0	0	20	1	0	0	36
SOATA	0	22	0	1	46	1	0	0	70
AGUAZUL	0	21	0	0	14	2	0	0	37
GARAGOA	0	19	0	0	10	0	0	0	29
TOTAL GREADS	0	77	0	1	90	4	0	0	172
TOTAL	6	1419	29	24	1486	58	9	0	3031

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 16 de marzo de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Señor **URIEL RODRÍGUEZ FONSECA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.171.310**, quien obtuvo la mayoría de votos válidos (1486), de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Señor Uriel Rodríguez Fonseca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

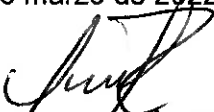
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 días del mes de marzo de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaria General
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero COMITÉ ELECTORAL
Revisó: Olga Mireya García Torres, Rectoría.

